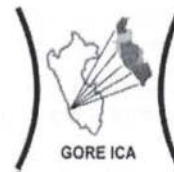




Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



Resolución DIRECTORAL REGIONAL

N° 758 -2023-GORE-ICA-DRSA-/D.LOG

Ica, 21 de Junio del 2023

VISTO:

El documento MEMORANDO N°240-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG de fecha 09/06/2023 contenido en la Hoja de Ruta N°019132-2023, mediante el cual el Director General de la Dirección Regional de Salud Ica, autoriza el reconocimiento del adeudo por la obligación contraída en el ejercicio 2020 en favor de la empresa LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Constitución Política, establece que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes, la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto, se hace por concurso público, la Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, el reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva"; asimismo, el artículo 51 del precitado cuerpo legal regula el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal;

Que, a través del Decreto Supremo N°017-84-PCM se aprobó el "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado", el cual en su artículo 3°, dispone que se entienden por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, los artículos 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, establecen que el organismo deudor, previos informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las cuales por las que, no se ha abonado en el presupuesto correspondientes, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente y mediante una resolución que será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el Funcionario homologado;

Que, mediante CARTA N°LABOR/0083-2023 de fecha 17/03/2023 la empresa LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L, solicito el reconocimiento de deuda por el monto de S/. 4,755.00 SOLES referente a la Orden de Compra N°553 de fecha 07/12/2020, generada para la compra de productos farmacéuticos;

Que, el 04/08/2021 se emitió R.D.R. N°0781-2021-GORE-ICA-DRSA/D.LOG, donde se procede al reconocimiento del adeudo por la obligación contraída en el ejercicio 2019 y 2020 en favor de la empresa LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L, entre otros, en consideración a la Orden de Compra N°553-2020, para la Adquisición de Productos Farmacéuticos, por el monto de S/. 4,755.00 soles, la cual mediante MEMORANDO N°117-2021-DIRESA-ICA/D.LOG de fecha 28/09/2021, se solicitó a la Dirección de Economía, el pago del adeudo reconocido a dicha empresa por contar con los requisitos indispensables.

Que, mediante MEMORANDO N°055-2023-DIRESA-ICA/D.LOG de fecha 31/03/2023, se solicito a la Directora de la Oficina de Economía, informe sobre el pago del adeudo a la empresa LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L (...);

Que, mediante MEMORANDO N°029-2023-DIRESA-ICA/DECO de fecha 12/04/2023, la Directora de la Oficina de Economía, informa que no se ha realizado ningún giro a dicha empresa, por el monto de S/. 4,755.00 soles, deuda reconocida por la R.D.R. N°0781-2021 (...)

Que, mediante NOTA N°207-2023-DIRESA-ICA/D.LOG de fecha 19/04/2023 se solicitó al Director de Medicamentos, Insumos y Drogas, generar pedido de compra para certificación presupuestal para el reconocimiento de deuda pendiente de pago a la empresa LABORARATORIOS PORTUGAL S.R.L, POR EL MONTO s/. 4,755.00 soles, referente a la O/C. N°553-2020;

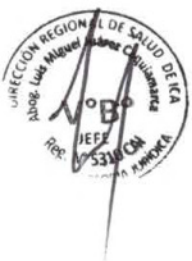
Que, mediante MEMORANDO N°175-2023-DIRESA-ICA/DMID de fecha 20/04/2023 el Director de Medicamentos, Insumos y Drogas, remite el Pedido de Compra N°1083 (...)

Que, la Directora de Planeamiento Estratégico, aprueba la certificación de crédito presupuestario: Certificación de Crédito Presupuestario N°505, N°CCP SIAF N°515, por el monto de S/. 4,755.00 soles, para reconocimiento de deuda pendiente de pago en el año 2020 de la O/C N°553, cuyo gasto se afectará a la Fuente de Financiamiento: 4.13, Meta: 068, Clasificador de Gasto: 2.3.1.8.1.2

Que, mediante NOTA N°239-2023-DIRESA-ICA/D.LOG DE FECHA 08/05/2023 SE SOLICITO AL Director Ejecutivo de Administración, para que por su intermedio, requiera a la Oficina de Asesoría Legal, emita su opinión legal para proceder al reconocimiento del adeudo por la obligación contraída en el ejercicio 2020 en favor de la empresa antes mencionada;

Que, con el INFORME LEGAL N°149-2023-GORE-ICA-. DIRESA-OAJ de fecha 23 de mayo del 2023, la Oficina de Asesoría Legal, señala que según los informes emitidos por las áreas competentes que determinan la procedencia del reconocimiento del adeudo a favor de la empresa LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L, considerando viable la emisión de la resolución que autorice el pago por la suma de S/. 4,755.00 soles expedida por el adeudo correspondiente a la Orden de Compra N°553-2020.

Que, mediante el documento de Vistos; el Director General de la Dirección Regional de Salud Ica, autoriza se proyecte acto resolutivo de reconocimiento del adeudo por la



CM





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



Resolución DIRECTORAL REGIONAL

N° 758 -2023-GORE-ICA-DRSA-/D.LOG

Ica, 21 de Junio del 2023

obligación contraída en el ejercicio 2020, en favor de la empresa LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L, por la adquisición de productos farmacéuticos (...)

Estando con el Visto bueno de la Dirección de Logística, Dirección Ejecutiva de Administración y Asesoría Jurídica:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Supremo N°017-84-PCM mediante el cual se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar el reconocimiento del adeudo por la obligación contraída en el ejercicio 2020 en favor de la empresa LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L, por el monto total ascendente a S/. 4,755.00 soles, proveniente de la Orden de Compra N°553-2020 para la adquisición de productos farmacéuticos, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. – Disponer que se efectúe el pago reconocido en el artículo 1° del presente acto resolutivo con cargo al presupuesto actual.

ARTICULO TERCERO. – Disponer que la Dirección de Logística y la Dirección de Administración, adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo, en el marco de sus competencias.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Víctor Manuel Montalvo Viquez
C.M.P. • 50288
Director Regional Diresa Ica

VMMV/DG-DIRESA
OCHM/D-OEA
JBTS/D-LOG00
ECCH